



AUTORIZA TRATO DIRECTO CON DON JAIME ARRIAGADA RUBILAR, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "IMPLEMENTACION Y HABILITACION PROGRAMA ENLACES ESCUELAS QUILMO, NEBUCO Y LOS COLIHUES, COMUNA DE CHILLAN VIEJO"

DECRETO N° 1999
CHILLAN VIEJO, 13 OCT 2011
VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto Municipal año 2011. Ley 19.866, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N° 1404 del 06 de julio de 2011, que declara desierta licitación pública N° 41/2011 ID 3671-63-L111 denominada "IMPLEMENTACION Y HABILITACION ENLACES ESCUELA QUILMO, NEBUCO Y LOS COLIHUES, COMUNA DE CHILLAN VIEJO".

b) El Decreto N° 1491 del 18 de julio de 2011, que declara desierta licitación pública N° 41/2011 ID 3671-69-L111 denominada "IMPLEMENTACION Y HABILITACION ENLACES ESCUELA QUILMO, NEBUCO Y LOS COLIHUES, COMUNA DE CHILLAN VIEJO, SEGUNDO LLAMADO".

c) El Decreto N° 1940 de 29 de Septiembre de 2011 que deja sin efecto licitación pública N° 41/2011 ID 3671-74-L11 denominada : "IMPLEMENTACION Y HABILITACION ENLACES ESCUELA QUILMO, NEBUCO Y LOS COLIHUES, COMUNA DE CHILLAN VIEJO, TERCER LLAMADO".

d) El Art. 10 N°7, letra i, del Reglamento Vigente de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

e) La necesidad de contratar a la brevedad posible las obras en los establecimientos educacionales.

f) El Presupuesto de don Jaime Arriagada Rubilar, , por un monto de \$987.654.-, impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 6 días corridos.

g) Los certificados de disponibilidad presupuestaria de 04 de Agosto de 2011, extendidos por el Jefe de Finanzas del Dpto. de Educación Municipal.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Trato Directo de don Jaime Arriagada Rubilar, RUT: 10.522.941-0, para la ejecución de la obra "IMPLEMENTACION Y HABILITACION ENLACES ESCUELA QUILMO, NEBUCO Y LOS COLIHUES, COMUNA DE CHILLAN VIEJO", por un monto de \$987.654.-, impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 6 días corridos.

www.mercadopublico.cl.

Municipal vigente.

2.- **EMÍTASE** la Orden de Compra, a través del portal

3.- **IMPÚTESE** los gastos al presupuesto de Educación



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL
FAL/UA V/FFV/GGB/RCO/pchc.

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Planificación, DOM, DAEM, Secretaria Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE